

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FUNCIONES TRANSITORIAS DE ASESORIA JURIDICA AL ABOGADO
DON CRISTIAN OSES ABUTER Y AL JUEZ DE POLICIA LOCAL DON
EDUARDO REVECO QUEZADA

HUEPIL; 26 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 3884 /2018/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007 , lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, El DFL N°1 de 1994 refundido del Código del Trabajo
- b) El Reglamento Interno de la Municipalidad de Tucapel y sus modificaciones
- c) La ausencia temporal del abogado don Guillermo Escárte Delgado por uso de feriado legal desde el 24 al 31 de diciembre de 2018
- d) La necesidad de contar con un asesor jurídico para dar continuidad a los procesos internos del municipio de Tucapel

DECRETO :

- 1) Asígnese a contar del 24 y hasta el 31 de diciembre de 2018 funciones de asesoría jurídica al Abogado don Cristian Oses Abuter
- 2) Asígnese las funciones de asesoría Jurídica en la persona de don Cristian Oses Abuter y en la Persona del Juez de Policía Local don Eduardo Reveco Quezada, cada vez que sean necesarios sus servicios y en la medida que el Abogado don Guillermo Escárte Delgado se encuentre inhabilitado de prestar servicios por ausencia temporal o impedimento legal
- 3) Las funciones asignadas por el presente decreto no implican remuneración adicional a ninguno de los funcionarios mencionados



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Ante mí Comunique y Archívese.



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sr. Cristian Oses Abuter
- Sr. Eduardo Reveco Quezada
- Departamentos municipales
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

